COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS"

INFORME COMITE DE EVALUACION

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las ocho horas del día 02 de julio del año dos mil quince, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular del COMFAER N° 422 de fecha 22 de junio del corriente año; dicha comisión está presidida por el **CNEL DEM JOSE ANTONIO ZAYAS VAESKEN,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **STTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO** y **SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL,** Miembro de Comité, a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas, presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 61/2015 para la "Adquisición de Productos de Impresiones en Artes Graficas", con **ID N° 289.241.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del **CNEL DEM JOSE ANTONIO ZAYAS VAESKEN** y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuesta presentada, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015, "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 3416/14 "POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 805/09 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2009 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NUMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 D ELA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", Y SE FACULTA LA PRORROGA DEL ACTO DE APERTURA PARA EL CASO DE NO CONTAR CON OFERTAS".

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**Artes Graficas VISUAL**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS"

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 61/2015para la "Adquisición de Productos de Impresiones en Artes Graficas", el oferente Artes Graficas VISUAL , reúne los requisitos y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "CUMPLE".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Documentos Legales, Situación Financiera y Experiencia en el ramo).

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
Artes Graficas VISUAL	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia en el ramo	
OFERENTES	
Artes Graficas VISUAL	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: Capacidad legal *(documentos legales)*, Capacidad financiera *(situación financiera)* y experiencia en el ramo.

a.) Documentos Legales

Dando cumplimiento a lo prescripto en el Numeral 1°, del Decreto 849/2015, de fecha 27 de marzo de 2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40, se procede a evaluar de la siguiente manera:

Se consulta en la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) que el representante y/u oferente, de Artes Graficas VISUAL, no posea impedimento conforme lo establecido en el inciso "a" y "b" del Artículo 40. Destacandose que no se visualiza ninguna relación laboral entre el Oferente o dependiente con el Estado.

De la verificación realizada, se constata que el oferente Arte Grafica VISUAL, ha presentado las documentaciones legales establecidas en el *Anexo E, Documentos de la Oferta* de la Carta de Invitación, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

b.) Experiencia

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), y por copias de contratos presentados por el oferente Artes Graficas VISUAL, que posee suficiente experiencia en el ramo, conforme a lo exigido en la Carta de Invitación, por lo que se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto, se concluye que la situación económica y financiera del oferente Artes Graficas VISUAL, demuestra una razonable seguridad, y que las mismas se encuentran debidamente calificada, por tanto: "CUMPLE".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera del oferentes Arte Grafica VISUAL, conforme se detalla:

ARTES GRAFICAS VISUAL

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	40.780.704	35.248.797	1,02	1,00	1,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	40.000.000	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	388.140.105	324.890.536	0,10	0,00	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	40.000.000	0				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	301.048.744	301.048.744	0,05	0,00	0,02	Pasa
UTILIDAD	14.321.571	0				

OBS: La firma ARTES GRAFICAS VISUAL., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS"

---

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, destacándose que el Oferente Artes graficas VISUAL, es la única empresa en presentar oferta en el llamado de referencia.

En consecuencia cotiza la oferta en el Lote N° 1, constándose que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

De igual forme, en el Lote N° 2, al verificar pormenorizadamente los precios de la oferta presentada, se destaca que los mismos son elevados llegando a sobrepasar considerablemente la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia, conforme se detalla:

Lote N° 2, sobrepasa el 634 % de la estimación del precio referencia prevista para este Lote.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

- **DECLARAR DESIERTO**: el Lote N° 2, basado en el Art. 30 "***Declaración Desierta*** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el cual prescribe: Inciso ***"c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas, conforme al Art. 15 de la presente Ley.".-***

- **ADJUDICAR**: el Lote N° 1 a la empresa **Artes Graficas VISUAL,** la Contratación Directa N° 61/2015 para la "Adquisición de Productos de Impresiones en Artes Graficas", por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, conforme se detalla:

Empresa Artes Graficas VISUAL

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82121504-004	Servicio de Impresión de títulos, certificados, reconocimientos en papel de ilustración mate, en colores. Gramaje de 240, tamaño oficio.	Evento	Unidad	400	6.000	2.400.000
2	82121507-001	Servicio de Copiado en colores, tamaño hoja oficio, carta, A-4.	Evento	Unidad	110	2.500	275.000
Total						**2.675.000**	

La suma total adjudicada a la empresa **Artes Graficas VISUAL** asciende a **Gs. 2.675.000 (Guaraníes Dos millones seiscientos setenta y cinco mil).**----------

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2015 ES DE: Gs. 2.675.000 (Guaraníes Dos millones seiscientos setenta y cinco mil).----------

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2015 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES EN ARTES GRAFICAS"

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día dos de julio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO DE COMITÉ

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
STTE AVL – MIEMBRO DE COMITÉ

JOSE ANTONIO ZAYAS VAESKEN
CNEL DCEM – PDTE COMITÉ DE EVALUACION